



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0029 -2018-GORE-ICA/GR

Ica, **01 FEB. 2018**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

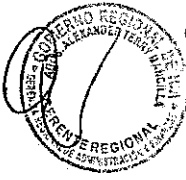
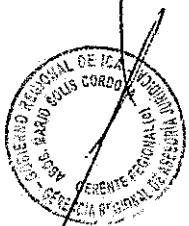
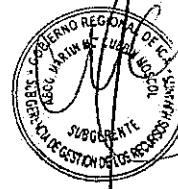
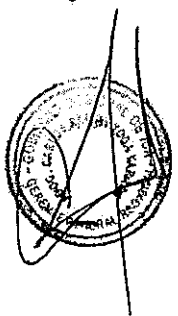
Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE.ICA de fecha 03 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al cual se incorporan profesionales seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 030-2009-PCM que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024 establece que los candidatos que se hubieren





Gobierno Regional de Ica



incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 166-2015-SERVIR-PE de fecha 27 de mayo de 2015, el señor Miguel Ángel Paco Fernández fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Gobierno Regional de Ica mediante Oficio N° 572-2017-GORE-ICA-GR solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil la asignación de un Gerente Público para el cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2018-SERVIR-PE de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó la asignación del Gerente Público Miguel Ángel Paco Fernández al cargo de Director General de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica;

Que, en virtud de la asignación realizada, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, el Gobierno Regional de Ica y el Gerente Público Miguel Ángel Paco Fernández suscribieron el respectivo Convenio de Asignación, a través del cual se establecieron los términos y condiciones para su asignación al cargo referido en el párrafo anterior;

Que, se debe proceder a formalizar la designación del Gerente Público Miguel Ángel Paco Fernández en el cargo de Director General de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir del 05 de febrero del presente año, al Sr. Miguel Ángel Paco Fernández, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el cargo de Director General de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°.- Notificar, la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Ica que resulten competentes de acuerdo a normatividad.



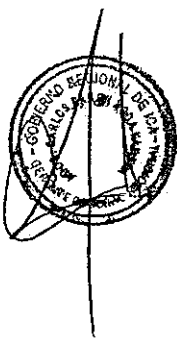
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0029-2018-GORE.ICA/GR

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO GILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

